

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 »
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »

Tarifa de inserciones.		Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 248 de 4 Sbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza.

En el expediente de provisión de una plaza de Profesor numerario, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia:

Resultando que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1908, los Profesores numerarios de la de Murcia, D. Lorenzo Pausa y D. Francisco Pérez Guillén quedaron adscritos á la Sección de Ciencias:

Considerando que el plan vigente de estudios en las Escuelas Normales Superiores de Maestras exige que haya en cada una de ellas, por lo menos, dos Profesores numerarios de Ciencias y otros dos de Letras, á fin de que se dividan la labor docente en forma que sea equitativa y dé fructíferos resultados, equilibrio que es necesario establecer en la Normal de Murcia:

Considerando que por Real orden de 20 de Marzo último, al nombrar á D. Atanasio de Andrés y Recio, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas, se le destinó á prestar sus servicios en comisión en la de Málaga y se dispuso que se le confriera la primera vacante que ocurriera en el Profesorado de la Sección de Letras en las Escuelas Normales Superiores de provincia que no sea capital de Distrito universitario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Atanasio de Andrés y Recio, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Es-

cuela Normal Superior de Maestros de Murcia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 por quinquenios que actualmente disfruta.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1912. —El Director general interino, Rivas.—Sres. Rectores de las Universidades de Sevilla y Valencia.

(«Gaceta» núm. 247 de 3 Sbre.)

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid, una Auxiliaría del segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 223 de 10 de Agosto.)

Se halla vacante en el Instituto General y técnico de Teruel, la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Agosto de 1912.—El Subsecretario interino, Galarza.

(«Gaceta» núm. 241 de 28 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1716.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio

Don Diego Cutillas Abellán, vecino de Jumilla, solicita establecer una línea de alta tensión que afecta á terrenos de su propiedad y cruza la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, en su kilómetro 35.

La fuerza que pretende utilizar en el movimiento de un motor destinado á elevar aguas subterráneas, se toma de la línea general que tiene establecida la Mancomunidad «Molinos del Segura», para dar luz y fuerza al pueblo de Jumilla.

Lo que se pone en conocimiento del público, abriéndose informa-

ción pública durante un plazo de treinta días á partir de la publicación de este anuncio, para que los que se consideren perjudicados, presenten las oportunas reclamaciones en la Sección administrativa de Obras públicas de este Gobierno civil, sita en las oficinas de las mismas, durante las horas hábiles de las mismas que son de 9 á 13 en el plazo marcado.

Murcia 9 de Agosto de 1912.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Número 1.830.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MURCIA

CIRCULAR

El día de mañana, 6 de los corrientes, termina el plazo señalado en la circular de esta Junta de 3 de Agosto próximo pasado, inserta en el *Boletín oficial* del día 6, para que los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas nacionales de la provincia, tanto propietarios como interinos, substituidos y substitutos presenten en estas oficinas las copias de sus títulos académicos y administrativos, lo mismo que las de certificaciones y otros documentos que acrediten méritos en la enseñanza, compulsadas por el Secretario y Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza respectiva, por medio de diligencia puesta al final de las citadas copias, á continuación de la firma del Maestro:

Considerando que el plazo de treinta días que señalaba la circular de 3 de Agosto antes citada, ha transcurrido en su mayor parte durante el periodo de las vacaciones escolares en el que muchos Maestros han permanecido ausentes de su residencia oficial y no ha llegado á su conocimiento la indicada disposición, por lo que no han cumplido el servicio que se les encomendaba y teniendo en cuenta las razones aducidas por los interesados en favor de una prórroga prudencial para el envío de los documentos que se les reclama:

He tenido á bien conceder un nuevo plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el 6 de los corrientes, en que termina el anterior, para que los Maestros que no lo hayan hecho hasta la fecha, presenten en las oficinas de esta Junta las copias de que se viene haciendo mérito, quedando obligado los Secretarios de las Juntas locales de

1.ª enseñanza á modificar estas disposiciones á los Maestros de sus respectivos Municipios.

Murcia 5 de Septiembre de 1912.
—El Gobernador Presidente, *German Avedillo*.—El Secretario, *Luis Orts*.

Cuarta sección.

Número 1.793.

AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA
DE MAZARRON

Don Juan José Cano Vélez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Mazarrón,

Hace saber: Que habiendo solicitado D. Bartolomé Heredia y Redríguez, vecino de Cartagena, la concesión de un criadero de mariscos de 75'00 metros de longitud en la parte Norte del «Cabezo del Faro», de este puerto, se hace público por medio del presente edicto, para que pueda alegar, todo el que quiera, lo que tenga por conveniente, dentro del plazo de quince días, á partir desde la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Puerto de Mazarrón veintinueve de Agosto de mil novecientos doce.
—El Ayudante de Marina, Juan J. Cano.

Número 1.818.

Requisitoria.

Guillermo Gimeno Díaz, natural de Pulpi (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, un mes y diez días, estatura y demás señas se desconocen, domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), calle de los Arcos, número treinta y seis, procesado por falta á concentración, comparecerá ante el Segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número cuatro, Don Joaquín Sellés Mayor, Cuartel de la Princesa Mercedes, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria.

Alicante veintiséis de Agosto de mil novecientos doce.—El Juez instructor, Joaquín Sellés.

Número 1.801.

Edicto.

Juan Montaner Sentís, domiciliado últimamente en Hostafrach, calle de la Mota, número sesenta y cuatro, comparecerá en el término de veinte días, ante Don Francisco Gómez y Laurido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración en causa por deserción, instruída contra Juan Montaner Parés.

Dado en Cartagena á treinta de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, José Manzano.—Visto bueno: El Juez instructor, Gómez.

Número 1.607.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación.)

Número de orden.	Número del epígrafe	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
LORCA					
TARIFA 4.ª					
<i>Profesiones del Orden civil</i>					
284	7	Meca Moreno Gaspar	Farmacéutico.	A. el Sabio.	229 32
285	»	Sastre Juan Justo	Id.	Selgas.	229 32
286	»	Bejarano Molina Emilio	Id.	Prim.	229 32
287	»	García Alarcón Mateo, viuda de	Id.	Id.	229 32
288	»	Castillo Periago Luis	Id.	Mayor abajo.	229 32
289	»	Maestre Fernando	Id.	Id.	229 32
290	13	Lafont Agustín	Agrimensor.	Nogalte.	72 50
291	»	Munuera Andrés de la Cruz	Id.	C. de Gracia.	72 50
292	»	Montalbán Roldán José María	Perito.	A. el Sabio.	72 50
<i>Profesiones del orden judicial.</i>					
293	1	Ayala Puigcerver Vicente	Abogado.	Corredera.	202 50
294	»	Cañada Juan de Dios	Id.	Id.	202 50
295	»	Cierva Peñafiel Isidoro de la	Id.	Id.	202 50
296	»	Cuéllar Povo Juan Antonio	Id.	Id.	202 50
297	»	García Parre José	Id.	Cava.	202 50
298	»	García Alarcón Francisco	Id.	Galdó.	202 50
299	»	Gimeno Ballesteros José María	Id.	Floridablanca.	202 50
300	»	Guirao Ricardo	Id.	Cava.	202 50
301	»	Meliado Benítez Simón	Id.	Fernando el Santo.	202 50
302	»	Pinilla Mateos Antonio	Id.	Espartero.	202 50
303	»	Puche Laborda Miguel	Id.	Corredera.	202 50
304	»	Ruiz Caparrós Juan José	Id.	Id.	202 50
305	4	Felices López José	Escribano.	Espartero.	112 50
306	»	Baldomera Fulgencio	Id.	Nogalte.	112 50
307	»	Roche Franco Tomás	Id.	Plaza Marin.	112 50
308	5	Giménez Díaz Fernando	Notario.	Corredera.	330 »
309	»	Escobar Barbarán Francisco	Id.	Nogalte.	330 »
310	»	Manrique Cartelló Benedicto	Id.	López Gisbert.	330 »
311	6	Morote Barnés Andrés	Procurador.	Corredera.	110 88
312	»	Pernias Delgado Antonio	Id.	Selgas.	110 88
313	»	Puche Puche Alcázar	Id.	Cava.	110 88
314	»	Sánchez García Gabriel	Id.	Posada Herrera.	110 88
315	»	Sánchez García Pedro	Id.	Ruiz Llamas.	110 88
316	1	Adernix Sánchez-Fortún Tomás	Abogado.	Corredera.	202 50
317	»	Martínez García Cristóbal	Id.	Pérez Hita.	202 50
<i>Artes y oficios.</i>					
<i>Clase 3.ª</i>					
318	6	Barnés Miñana Eugenio	Confitero.	Corredera.	280 80
319	»	Guirao Espinosa Juan	Id.	Nogalte.	280 80
320	»	Martínez Paredes Cristóbal	Id.	Corredera.	280 80
321	8	Arteaga Pernerá Nicolás	Sastre.	Selgas.	280 80
<i>Clase 6.ª</i>					
322	43	Martínez Juan Antonio	Zapatero.	Prim.	110 40
323	»	Latorre Manuel en liquidación	Id.	Selgas.	110 40
<i>Clase 7.ª</i>					
324	44	Blanco Gabriel	Albadero.	Puente.	60 »
325	»	Blanco Navarro Bruno	Id.	Mayor arriba.	60 »
326	45	Artés Olmos Mariano	Alpargatero.	Los Veras.	60 »
327	»	Bárbara Giménez Luis	Id.	Padre García.	60 »
328	»	García Saco Joaquín	Id.	Placica Nueva.	60 »

(Se concluirá)

